



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

GESTIÓN EDIL 2019-2022

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 211 -2019-A/MDP.

Pangoa, 18 de Marzo del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

VISTO:

El expediente Administrativo N° 90459, de fecha 05 de marzo del 2019, promovido por Don FELIX CAJA NUÑEZ e Informe Técnico 004-2019-PC-GDS/MDP, de fecha 05 de marzo del 2019, emitido por el Bach./Soc. Thalia Pérez Salazar, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Artículo 113° de la misma normativa indica que el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: 6. Participación a través de *Juntas Vecinales*, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal.

Que, mediante expediente administrativo N° 90459, de fecha 05 de marzo 2019, el Sr. Félix Caja Nuñez, solicita reconocimiento de la Junta Directa de la Junta Vecinal N° 15 - de la Asociación de Vivienda "Playa Verde de Alto Chavini", electa el 20 de enero del 2019 como consta en su libro de actas de Constitución de la Junta Vecinal N° 15;

Que, mediante Informe Técnico 004-2019-PC-GDS/MDP, de fecha 05 de marzo del 2019, emitido por la Oficina de Participación Ciudadana Bach/Soc. Thalia Perez Salazar, **OPINA:** que mediante Resolución de Alcaldía se RECONOZCA la junta directiva de la Junta Vecinal N° 15 - de la Asociación de Vivienda "Playa Verde de Alto Chavini";

Y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20°;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la Junta Directiva de la **Junta Vecinal N° 15 - de la Asociación de Vivienda "Playa Verde de Alto Chavini"**, Distrito de Pangoa – Satipo – Junín; conformado por las siguientes personas:

PRESIDENTE	: Felix CAJA NUÑEZ	DNI N° 20970203
SECRETARIA	: Yudy ÑAUPA RODRIGUEZ	DNI N° 73715245
TESORERO	: Hipólito Juan CALZADO ARROYO	DNI N° 21063010
VOCAL I	: Precilio Rolando TORRES ROMANI	DNI N° 46734190
VOCAL II	: Hermelinda Lucila, APOLINARIO LAVADO	DNI N° 47021549
FISCAL	: William RICSE ESPEJO	DNI N° 45266670

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer de conocimiento a la Gerencia de Desarrollo Social y Presidente de la presente Junta Directiva, para los fines de brindar las facultades que el caso requiera y coordinación respectiva.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA SATIPO
ECON. CELSO LEON LLALLICO
ALCALDE

Construimos desarrollo con interculturalidad...